

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE INVESTIGACIÓN

Resolución Administrativa N° 236 de 02 de agosto de 2016; publicada en la Gaceta Oficial No. 280091-A de 08 de agosto de 2016.

**DIRIGIDA A:** Universidades pública y privada debidamente acreditadas por CONEAUPA y a Centros de Investigación públicos o privados sin fines de lucro, que operan en la República de Panamá

**OBJETIVO:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación de investigación, mediante estancias cortas en instituciones académicas de educación superior o centros de investigación de excelencia internacional, en Panamá o en el extranjero, así como mediante la invitación a expertos internacionales a realizar estancias cortas en unidades académicas con investigaciones en marcha y centros de investigación en Panamá; con el propósito de incentivar la producción, difusión, vinculación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico.

Las Universidades o Centros de Investigación proponentes deberán presentar sus propuestas en torno a líneas de investigación en ejecución, y con recurso humano establecido, capacitado y permanente en el marco de los siguientes sectores:

1. Agropecuario
2. Ciencia, sociedad, economía y políticas públicas
3. Educación
4. Energía, agua y medio ambiente
5. Salud
6. Industria

**DURACIÓN:** Todas las propuestas deberán desarrollarse en un período de hasta 12 meses. Sin embargo los Convenios que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 18 meses contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

**MONTO:** Hasta B/. 100,000.00 de acuerdo al Programa.

Dentro de esta convocatoria se cubrirán los siguientes objetos de gastos permisibles:

1. Insumos científicos
2. Transporte aéreo
3. Seguro médico
4. Viáticos\*
5. Gastos por manejo administrativo

\*Al momento de la fase de negociación la SENACYT entregará la tabla de viáticos mensuales por país. El proponente deberá ajustarse a esta.

El subsidio económico se dará en atención a la disponibilidad presupuestaria y a los gastos debidamente sustentados y aprobados por la SENACYT.

#### REQUISITOS

**REQUISITOS:**

1. Formulario de propuesta completo y los documentos que se solicitan adjuntos.
2. Formulario de presupuesto completo.
3. En caso de las universidades, carta de aval de la Rectoría en apoyo al programa, propuesta firmada por el representante legal de la universidad para las universidades o centros de investigación adscritos a la universidad.
4. En caso de centros de investigación, carta de aval del Centro de Investigación público o privado sin fines de lucro, firmada por el representante legal del Centro de Investigación.
5. En caso de tener aliados estratégicos para el desarrollo de la propuesta, se deben presentar las cartas de compromiso que evidencien el tipo de cooperación para el desarrollo de la propuesta.
6. Copia de cédula del Representante Legal de la Universidad o Centro de investigación.
7. Para todas las universidades copia de certificado de Acreditación emitido por el CONEAUPA.
8. Certificado de Registro Público para los centros de investigación privados sin fines de lucro.
9. Paz y salvo con SENACYT.
10. Carta de compromiso. El proponente deberá consignar claramente en la propuesta que el experto no vendrá a Panamá a dictar o impartir clases como parte de un programa de pregrado o postgrado en curso al momento en que se ejecute la propuesta.

#### FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 31 de enero de 2020

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 22 de abril de 2020 hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del Programa de Movilidad Académica y Científica. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección de correo electrónico: [mov1@senacyt.gob.pa](mailto:mov1@senacyt.gob.pa) o en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), en horario de oficina, antes de la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT y sin vínculos con las Universidades y Centros de Investigación proponentes. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas idóneos nacionales e internacionales por área temática. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad de las universidades proponentes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto. CONSULTAS: [mov1@senacyt.gob.pa](mailto:mov1@senacyt.gob.pa) o al teléfono: 517-0014 ext. 1175